



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 172-2019-MPQ/U

Urcos, 17 de Abril del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI.

VISTO:

El memorándum N° 083-GM/MPQ-U/2019, de fecha 17 de Abril del presente año, emitido por el Ing. Elvis Cris Conza Berrocal Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, sobre la conformación de la Comisión de recepción y distribución de mercancías adjudicadas a la Municipalidad Provincial de Quispicanchi por parte de la Intendencia de Aduanas de Tacna, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Art. 194 de la constitución Política del Estado, reformado por la Ley Nro. 27680 reconocen a los Gobiernos Locales autonomía Económica, Política y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en atención al artículo 9° numeral 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el concejo Municipal aprueba "aceptar la donación de legados subsidios o cualquier otra liberalidad"

Que la citada Ley N° 27972 dispone en su artículo 57° que cada Municipalidad abre y mantiene actualizado el margesi de bienes municipales, bajo responsabilidad solidaria del alcalde, el gerente municipal y el funcionario que la municipalidad designe en forma expresa.

Que, en Sesión ExtraOrdinaria del Concejo Municipal N° 01-2019-MPQ/U, se ha puesto a conocimiento del pleno del Concejo, la Recepción de las Mercancías Adjudicadas de parte de la Intendencia de Aduanas de Tacna- Oficina de Soporte Administrativo, consignadas en los documentos de Salida Nos. 172222019-000021, 172222019-000023 y 172222019-000024, aprobado por Resolución de Soporte Administrativo N° 172-3G0300/2019-000008 de fecha 18 de Febrero del 2019,y;

Que, por documento de Visto, el Ing. Elvis Cris Conza Berocal Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, solicita la conformación de la Comisión de recepción y distribución de mercancías adjudicadas a la Municipalidad Provincial de Quispicanchi por parte de la Intendencia de Aduanas de Tacna,y;

Estando a lo establecido por el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OUISPICANCHI

ALCALDIA 2019 - 2022





Artículo Primero.- DESIGNAR la Comisión de Recepción y Distribución de mercancías adjudicadas a la Municipalidad Provincial de Quispicanchi por parte de la Intendencia de Aduanas Tacna., la misma que estará conformado por las siguientes personas:

//	OVINCIAL	
POVO		TE STATE OF THE PARTY OF THE PA
NEW YEAR	GERENG	TO A
1/3	URCOS	

Lic. Cesar Alberto Tuni Zuna	DNI N° 42464755	Gerente de Desarrollo Social
Robert Cruz Vitorino	DNI N° 41360796	Conductor de Alcaldía

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los integrantes de la comisión para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE

